

San Borja, 17 de Febrero de 2026

VISTOS:

El expediente PLANF-20260000015, sobre la aprobación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de Apertura para el año Fiscal 2026 de la Unidad Ejecutora 139-1512: Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja, Pliego 011: Ministerio de Salud, y:

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja es un órgano desconcentrado especializado del Ministerio de Salud - MINSA, que brinda atención altamente especializada en cirugía neonatal compleja, cardiología y cirugía cardiovascular, neurocirugía, atención integral al paciente quemado y trasplante de médula ósea y, simultáneamente realiza investigación y docencia, proponiendo el marco normativo de la atención sanitaria compleja a nivel nacional;

Que, la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, establece las normas generales de aprobación y ejecución presupuestal a que se sujetan las entidades públicas;

Que, el Decreto Legislativo N° 1666, Decreto Legislativo Marco de la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Sector Público, tiene por objetivo consolidar el marco normativo vigente para fortalecer la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Sector Público, así como regular sobre la asignación y utilización eficientes de los fondos públicos destinados a los ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público, la Planilla Única del Sector Público y otros aspectos relacionados con la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos, en el marco de la sostenibilidad y responsabilidad fiscal. Asimismo, el artículo 7, establece las reglas para la implementación de la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Sector Público;

Que, la Directiva N° 0006-2025-EF/53.01, aprobada por la Resolución Directoral N° 008-2025-EF/53.01 tiene como objetivo establecer los lineamientos para la formulación, aprobación y modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Público, con la finalidad de contribuir con la asignación y utilización eficientes de los ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público, en el marco de la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos;

Ante ello, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe N° 000008-2026-PRE-UPP-INSNSB, emite opinión favorable PAP N° 000402-2026, emitida por la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (DGGFRH) y cuyo costo total asciende a S/ 74'224,493.20 - AIRHSP: 1,071 (personal nombrado), está financiada con el presupuesto institucional modificado (PIM) 2026 de la Unidad Ejecutora 001512 – Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja (INSNSB); de conformidad con las disposiciones del MINSA (RESOLUCION SECRETARIAL N° D000019-2026-SG-MINSA.pdf, RESOLUCION SECRETARIAL N° D000023- 2026-SG-MINSA.pdf y OFICIO MULTIPLE N° D000013-2026-OGPPM-MINSA, dichos documentos instruyeron las modificaciones presupuestarias correspondientes, a fin de asegurar que la Unidad Ejecutora 001512 – Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja (INSNSB), cuente con el financiamiento necesario para cubrir las planillas de los profesionales que han pasado a la condición de nombrados, garantizando la continuidad de sus pagos bajo el nuevo régimen laboral.



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Asimismo, señala que los gastos estimados por el equipo de Recursos Humanos para el personal nombrado, por un monto de S/72'733,257.80 desde febrero hasta diciembre, tienen la disponibilidad presupuestaria y la viabilidad financiera en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios, asegurando que haya suficientes recursos humanos para el ejercicio fiscal de 2026.

Finalmente, la aprobación del PAP no genera déficit presupuestario, respetando los límites de gasto establecidos por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y los registros en el aplicativo informático AIRHSP lo que asegura la continuidad del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) 2026;

Que, mediante Informe Legal N° 000044-2026-UAJ-INSNSB, la Unidad de Asesoría Jurídica emite opinión favorable para la aprobación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) 2026 de la Unidad Ejecutora 139: Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja, por encontrarse enmarcado dentro de la normatividad vigente;

Con el visto bueno del Director Adjunto, de la Directora Ejecutiva de la Unidad de Administración, de la Directora Ejecutiva de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y, del Jefe de Oficina de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 32185; en el Decreto de Urgencia N° 044-2021; en el Decreto Legislativo N° 1666; en la Resolución Directoral N° 008-2025EF/53.01; en la Resolución Ministerial N° 0002-2025/MINSA; en la Resolución Ministerial N° 512-2014/MINSA; y, la Resolución Ministerial N° 977-2020/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de Apertura para el año 2026, de la Unidad Ejecutora 139-1512: Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja, y sus anexos, los mismos que en anexos adjuntos forman parte integrante de la presente Resolución.

- Formato A.1 - Presupuesto Analítico de Personal
- Formato A.2 - Presupuesto Analítico de Personal Nominal
- Formato B - Detalle de Ingresos de Personal
- Formato C - Presupuesto Analítico de Personal - Resumen

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que la presente Resolución y su Anexo se notifique a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que se realice la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Institución, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

ELIZABETH ZULEMA TOMAS GONZALES
Directora General
Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja

EZTG/AWR
DA
UAD
UPP
UAJ
UTI



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

